# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

## NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de junio de 2023, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO 199 de fecha 05 de Marzo de 2.021, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Santiago Arza CI Nº 2.318.417, Secretario General Interino, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para la Contratación de Servicios de Mantenimientos Menores a favor de la SENABICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, pasamos a expresar cuanto sigue:

**Antecedentes del proceso:**

Número de PAC: 427978.

Nombre del llamado: CD N° 01/2023, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCION".

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.

Invitados:

| EMPRESAS | TELEFONO | R.U.C. | E-MAIL |
|---|---|---|---|
| EL MEJOR S.R.L. | 021 6886500 | 80011003-0 | violeta.garcia@elmejor.com.py |
| EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA | 021 290-552 | 80005296-0 | epalim@tigo.com.py |
| LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. | 021 205-218 | 80004886-5 | lmpsrl@gmail.com |
| SERVICIOS PARAGUAYOS SA | 021 228-058 | 80019394-6 | serviciosparaguayos@hotmail.com |
| FULL CLEAN S.R.L. | 0981 400226 | 80102550-8 | stephiebuey@gmail.com |
| AGROJARDIN S.R.L. | 021 681-448 | 80029628-1 | administracion@agrojardin.com.py |
| CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION - KAAVOTY. | 0971294925 | 853166-8 | carlos_overa@hotmail.com |
| CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | 510808 | 80082665-5 | contacto@cleanparaguay.com |

**1. Acta de Apertura de Oferta (SBE):**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de junio de 2023, hora de apertura 08:30 a.m. y hora fin de apertura 09:30 a.m., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| Empresas | Precio Total (IVA Incluido). |
|---|---|
| MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2 | Gs. 59.354.400 |

**1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General de Asesoría Jurídica

Lic. Santiago Arza Lezcano
Secretario General Interino
SENABICO

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

## NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.

***(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.***

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones, de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación | | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC Nº 3200078-2 |
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y<br>firmados por el oferente.] | **SUSTANCIAL** | PRESENTA FOJAS Nº 01 AL 03. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el<br>formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | **SUSTANCIAL** | PRESENTA FOJA Nº 08 AL 09, POR LA SUMA DE GS. 4.000.000. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | **FORMAL** | PRESENTA FOJA Nº 04, CONSTANCIA SIPE N° 1744956. |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | **FORMAL** | NO PRESENTA |
| 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma. | **FORMAL** | PRESENTA FOJAS Nº 43 Y 44. |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | **FORMAL** | PRESENTA FOJA Nº 10. |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | **FORMAL** | PRESENTA FOJA Nº 04, CONSTANCIA DE SIPE Nº 1744956, ACTIVO. |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | **FORMAL** | PRESENTA FOJA Nº 04, CONSTANCIA DE SIPE Nº 1744956, ACTIVO. |
| **9. Documentos legales** | | |
| **9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) | **SUSTANCIAL** | PRESENTA FOJA Nº 04, CONSTANCIA DE SIPE Nº 1744956, ACTIVO. |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | **SUSTANCIAL** | PRESENTA FOJA Nº 04, CONSTANCIA DE SIPE Nº 1744956, ACTIVO. |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | **SUSTANCIAL** | LA OFERTA FIRMA LA SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. |
| **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar<br>inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | **SUSTANCIAL** | N/A |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | | N/A |
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | **SUSTANCIAL** | N/A |
| **9.3. Oferentes en Consorcio.** | | |



Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General

Abg. Santiago Ariel Galeano
Secretario General
SENABICO

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

## NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.

| | | |
|---|---|---|
| Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | | N/A |
| . Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | **SUSTANCIAL** | N/A |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): | **SUSTANCIAL** | N/A |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); | | N/A |
| Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | N/A |
| 4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): | **SUSTANCIAL** | N/A |
| 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | N/A |
| 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | N/A |
| | **RESULTADO:** | **PASA** |

**Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los documentos presentados por la empresa ***UNIPERSONAL CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2*** que corresponden a los de carácter sustancial y formal, se ajusta y cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 60 del Decreto Nº 2.992/2019.

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentada por las firma ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, se ha comprobado que las cotización presentada se encuentran dentro de los márgenes estipulados.

**3.2. Aplicación del margen de preferencia:**

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en los requisitos de calificación y criterios de evaluación, del presente llamado. La firma Unipersonal de ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2 no presenta*** Certificado de Origen Nacional.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

## NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.

**4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC)**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

**4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente**:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a solicitar a la empresa, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

***(*) No se ha solicitado aclaraciones.***

**4.2. Verificación de la Capacidad Técnica y de Experiencia**:

De conformidad con lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego electrónico, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia presentada por la empresa ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, constatándose el siguiente análisis:

**Capacidad técnica y Experiencia:**

| REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2 |
|---|---|
| • Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo.<br>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.<br>• Planilla de Pago al Personal y Formulario de Nómina del Personal Contratado. | CUMPLE, PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES. |
| RESULTADO: | PASA |
| REQUISITOS EXPERIENCIA. | |
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos (tres) 3 años.<br>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE, VERIFICADO SICP. |
| RESULTADO: | PASA |

De conformidad con lo estipulado en la carta de invitación y de acuerdo al detalle señalado en los cuadros anteriores, se ha determinado que la oferta presentada por la firma Unipersonal ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, cumple con los requisitos mencionados.

**4.3. Verificación de la Capacidad legal**:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2.***

| MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CIP Nº 3200078. | |
|---|---|
| SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH) | NO REGISTRA DATOS. |
| SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. | NO REGISTRA ANTECEDENTES. |
| SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS | NO REGISTRA DATOS. |

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

## NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que "CUMPLE".

Seguidamente, verifica que su representante legal se halle comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, tampoco trabajó ni trabaja en ésta Cartera de Estado y no posee relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente, con sus socios y representantes legales, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución Nº 849/2015.

**4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación (SBE):**

De conformidad con lo establecido en SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentado por la firma ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

**SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL:**

| Item | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Servicio de Mantenimientos menores. | | | | |
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza. | mes | unidad | 12 | CUMPLE |
| Resultado | | | | | | PASA |

**5. Recomendación:**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y de conformidad al artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2***, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

El comité de Evaluación recomienda a la Dirección de UOC, el ajuste de los montos presentados por la empresa, conforme a la disponibilidad del plan financiero del Objeto de Gasto.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el comité de evaluación recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

| | | • OFERENTE: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | SERVICIO DE LIMPIEZA, UN PERSONAL CUMPLIENDO 8 HORAS DIARIAS INCLUYENDO INSUMOS, DE LUNES A VIERNES. | MES | Unidad | 12 | 4.946.200 | 59.354.400 |
| PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | | | | | | ₲ 59.354.400 |

***Son Guaraníes***: Cincuenta y nueve millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Gerencia Jurídica

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

**NUMERO DE EXPEDIENTE N° 307874 (31-05-2023), CD 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN, ID Nº 427,978.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Depto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 01 | 01 | 0 | 10 | 242 | 10 | 01 | 99 | ₲ 29.677.200 |
| 2024 | 01 | 01 | 0 | 10 | 242 | 10 | 01 | 99 | ₲ 29.677.200 |

Es nuestro informe.

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO